

OS DEJO AQUÍ UN SIMPLE CONSEJO DE QUÉ PODÉIS HACER SI SE PRESENTAN EN CASA.
ANTE TODO, MANTENER LA TRANQUILIDAD

1º. **NO DEJES PASAR A NADIE AL INTERIOR DE TU CASA.**

2º. LE PIDES AL VISITANTE QUE SE IDENTIFIQUE y le entregas el papel de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

-Si se niega, cierras la puerta y se acabó la conversación.

-Si se niega y empieza a amenazarte, directamente coges el teléfono y llamas a la policía.

-Si se identifica, le dices que espere un momento, entras en casa (cierra la puerta), y rellenas los impresos (original y copia).

Como verás, **puedes tenerlos rellenos de antemano**, solo faltaría por rellenar, el nombre y DNI. del visitante, y el nombre de la empresa a la que representa (con conseguir uno de esos datos es suficiente). **Y los firmas.** (Original y copia).

3º. Vuelves a salir, le dices "tenga usted", y le entregas el impreso que pone **COPIA**.
LE DAS LOS BUENO DÍAS Y CIERRAS.

Nota: Pienso que el señor se irá igual que ha venido y ya está.

Dependiendo de la situación ya sabes que tienes que hacer,

Si decides poner la denuncia, te acercas a la primeras comisaría que veas o cuartel de la Guardia Civil y entregas el papel, seguramente tendrás que redactar la denuncia allí directamente, en cualquier caso, el impreso te servirá de ayuda.

PERO NO TENGÁIS MIEDO, ELLOS SON LOS QUE ESTÁN HACIENDO ALGO ILEGAL.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

De las amenazas

Artículo 169

El que amenazare a otro con causarle a él, a su familia o a otras personas con las que esté íntimamente vinculado un mal que constituya delitos de homicidio, lesiones, aborto, contra la libertad, torturas y contra la integridad moral, la libertad sexual, la intimidad, el honor, el patrimonio y el orden socioeconómico, será castigado:

1.º Con la pena de prisión de uno a cinco años, si se hubiere hecho la amenaza exigiendo una cantidad o imponiendo cualquier otra condición, aunque no sea ilícita, y el culpable hubiere conseguido su propósito. De no conseguirlo, se impondrá la pena de prisión de seis meses a tres años.

Las penas señaladas en el párrafo anterior se impondrán en su mitad superior si las amenazas se hicieren por escrito, por teléfono o por cualquier medio de comunicación o de reproducción, o en nombre de entidades o grupos reales o supuestos.

PROPUESTA DE DENUNCIA
ANTE LA GUARDIA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
PRESENTADO EN COMANDANCIA PUESTO.....
.....

A lashoras del día, hallándome en mi domicilio
sito. en
el que suscribe, D.
con D.N.I. recibió la visita de D.
..... con D.N.I.
en calidad de **AGENTE ACOSADOR**, enviado (según acredita), por la
empresa con órdenes expresas de:
CONVENCER, PRESIONAR Y SOMETER bajo cualquier circunstancia
al deudor, explicándole convenientemente cuales serían las consecuencias,
en el caso de no entendimiento.

Sintiendo denostados mis derechos, **DENUNCIO** el hecho ante su
Autoridad a los efectos que en Justicia procedan, rogándole sea atendida
mi solicitud con el fin de que dichos acontecimientos sean, o pudieran ser,
constitutivos de delito.

En, a de de 201...

Fdo.

A/A. Sr/a. SECRETARIO JUDICIAL

PROPUESTA DE DENUNCIA
ANTE LA GUARDIA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
PRESENTADO EN COMANDANCIA PUESTO.....
.....

A lashoras del día, hallándome en mi domicilio
sito. en
el que suscribe, D.
con D.N.I. recibió la visita de D.
..... con D.N.I.
en calidad de **AGENTE ACOSADOR**, enviado (según acredita), por la
empresa con órdenes expresas de:
CONVENCER, PRESIONAR Y SOMETER bajo cualquier circunstancia
al deudor, explicándole convenientemente cuales serían las consecuencias,
en el caso de no entendimiento.

Sintiendo denostados mis derechos, **DENUNCIO** el hecho ante su
Autoridad a los efectos que en Justicia procedan, rogándole sea atendida
mi solicitud con el fin de que dichos acontecimientos sean, o pudieran ser,
constitutivos de delito.

En, a de de 201...

Fdo.

A/A. Sr/a. SECRETARIO JUDICIAL